



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2016 se ha aprobado definitivamente el proyecto de obras de apertura y urbanización de calle de nuevo trazado correspondiente a la unidad de actuación número 19 del P.O.M.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Madridejos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madridejos 9 de febrero de 2016.- El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-1041